



com

Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 115-2018

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal emitió el Acuerdo No. 68-2018, con fecha 5 de febrero año en curso, por el que se rescindió con efecto de la entrega de cargo, el Contrato Administrativo de Servicios Temporales No. DRH-021-25-2018, mediante el cual se formalizó la relación laboral entre este Tribunal y la señora CLAUDIA JANNETH ALDANA MORALES, como Secretario General de la Junta Electoral Departamental de Chiquimula (Consulta Popular) autorizada mediante Acuerdo No. 19-2018, siendo necesario revocar dicha disposición;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Revocar el Acuerdo No. 68-2018, emitido por este Tribunal con fecha 5 de febrero año en curso;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veinte de febrero de dos mil dieciocho

COMUNÍQUESE:

Msc. Maria Eugenia Mijangos Martinez
Magistrada Presidenta



Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I

Lic. Mario Ernesto Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal II

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramirez
Magistrado Vocal III

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz
Encargada del Despacho
Secretaría General

